

Derecho de los padres a conocer la información requerida por la Asistencia para la Educación Primaria y Secundaria (ESEA) [Sección 1112(e)(1)(A)] y la Ley de Éxito de Cada Estudiante [Sección 1112(e)(1)(A)]

Estimado(s) padre(s)/tutor(es) legal(es):

Su hijo asiste a **Bart-Colerain Elementary**, que recibe fondos federales del Título 1 para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales de rendimiento. A lo largo del año escolar, le proporcionaremos información importante sobre esta ley y la educación de su hijo. Esta carta le permite conocer su derecho a solicitar información sobre las calificaciones del personal del aula que trabaja con su hijo.

En **Bart-Colerain Elementary**, estamos muy orgullosos de nuestros maestros y sentimos que están listos para el próximo año escolar y están preparados para darle a su hijo una educación de alta calidad. Como escuela de Título 1, debemos cumplir con las regulaciones federales relacionadas con las calificaciones de los maestros según se definen en ESEA. Estas regulaciones le permiten obtener más información sobre la capacitación y las credenciales de los maestros de su hijo. Estamos encantados de proporcionarle esta información. En cualquier momento, puede preguntar:

- Si el maestro cumplió con los requisitos estatales de calificación y certificación para el nivel de grado y la materia que está enseñando,
- Si el maestro recibió un certificado de emergencia o condicional a través del cual se renunciaron las calificaciones estatales, y
- Qué títulos de pregrado o posgrado posee el maestro, incluidos los certificados de posgrado y títulos adicionales, y las especialidades o áreas de concentración.

También puede preguntar si su hijo recibe ayuda de un paraprofesional. Si su hijo recibe esta asistencia, podemos proporcionarle información sobre las calificaciones del paraprofesional.

En este momento, todos los maestros y paraprofesionales que brindan apoyo de instrucción están altamente calificados para los trabajos que tienen.

La Ley de Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA) que se promulgó en diciembre de 2015 y reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1956 (ESEA) incluye solicitudes adicionales de derecho a saber. En cualquier momento, los padres y familiares pueden solicitar:

- Información sobre las políticas relativas a la participación de los estudiantes en las evaluaciones y los procedimientos para optar por no participar, y
- Información sobre las evaluaciones requeridas que incluyen
 - Materia probada,
 - Finalidad de la prueba,
 - Fuente del requisito (si procede),
 - Cantidad de tiempo que le toma al estudiante completar el examen, y
 - Tiempo y formato de difusión de los resultados.

Nuestro personal está comprometido a ayudar a su hijo a desarrollar el conocimiento académico y el pensamiento crítico que necesita para tener éxito en la escuela y más allá. Ese compromiso incluye asegurarse de que todos nuestros maestros y paraprofesionales cumplan con los requisitos aplicables del estado de Pensilvania.

Si tiene alguna pregunta sobre los temas abordados en esta carta, comuníquese con **Sara Parrish** al **717-529-2181** o **Sara_Parrish@SolancoSD.org**

Sinceramente
Sara Parrish